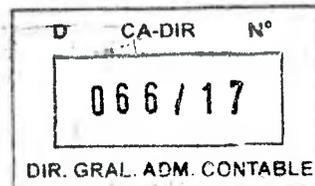


H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES, 27 ABR 2017

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y los CUDAP: HCD: 0003124/2016 y EXP-HCD: 0001118/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que mediante el CUDAP: EXP-HCD: 0003124/2016 tramitó el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 64/16 relativa a la "Adquisición de Licencias de Software en su última versión disponible".

Que resultaron oportunamente adjudicatarios del procedimiento las firmas OFIR TECNOLOGIA GRAFICA SRL, C.U.I.T. N° 30-66094805-4, por el renglón 1 emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 9/17 por la suma de CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$114.234,00), IVA incluido; y la firma ARQUICAD SRL, C.U.I.T. N° 30-62886176-1 por los renglones 2 y 3; emitiéndose la Orden de Compra N° 8/17 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 16/100 (\$241.534,16), IVA incluido.

Que la Dirección de Sistemas de la Dirección General de Informática y Sistemas dependiente de la Secretaría Administrativa de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante NOTA DGIS N° 0372/17 obrante a fojas 2/10, solicitó la ampliación de la Contratación Directa citada `ut supra` para cubrir gastos de adquisición de licencias de software; por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES CON 24/100 (\$ 45.093,24.-).

Que a fojas 11, la Secretaría Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

Que el citado Reglamento, en su Artículo 12, inciso g) establece la facultad de esta H. Cámara, de ampliar hasta un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) el monto total del contrato.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


 ANA M. CORREA
 JEFA
 DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
066/17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

15

Que el importe a ampliar no excede el porcentaje máximo permitido por la normativa vigente.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

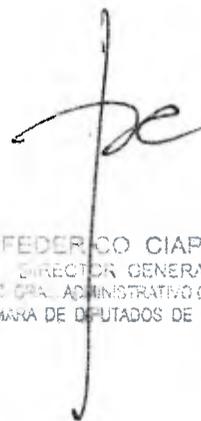
EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE

ARTICULO 1º.- Apruébase la ampliación de la Contratación Directa Nº 64/16 relativa a la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE EN SU ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE", a favor de la firma ARQUICAD SRL., C.U.I.T. Nº 30-62886176-1; manteniendo las condiciones pactadas originalmente, por un total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES CON 24/100 (\$ 45.093,24.-). IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección de General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN